



**LEY QUE PENALIZA EL COBRO
ABUSIVO Y/O VIOLENTO DE
LOS CRÉDITOS INFORMALES
EXPRESS EN EL PERÚ**

El Congresista de la República que suscribe, **ESDRAS RICARDO, MEDINA MINAYA**, con la facultad que le confiere la Constitución Política del Perú, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 75° y numeral 2 del artículo 76° del Reglamento del Congreso de la República, formula la siguiente propuesta legislativa:

FÓRMULA LEGAL

**“LEY QUE PENALIZA EL COBRO ABUSIVO Y/O VIOLENTO DE LOS CRÉDITOS
INFORMALES EXPRESS EN EL PERÚ”**

Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente Ley tiene por objeto incorporar el delito de extorsión por el cobro violento y/o abusivo de créditos informales express, conocidos socialmente como “préstamos gota a gota”, que configura diversas modalidades informales ilícitos establecidos,

Artículo 2. Incorporar la modalidad de extorsión por cobro de créditos Informales express en el código penal

1

Se incorpora el artículo 200-A en el código Penal, aprobado por el Decreto Legislativo N° 635, el cual quedará redactado en los siguientes términos:

Artículo 200-A. Extorsión para el cobro de créditos informales express

El que, mediante violencia, engaño, amenaza y/o coacción, pretenda cobrar intereses de los créditos express, superiores o mayores a los intereses legales o del sistema nacional financiero, será reprimido con pena privativa de libertad no menor quince años ni mayor de veinte años.

La pena será no menor de veinte ni mayor de treinta años e inhabilitación conforme a los numerales 4 y 6 del artículo 36, si la violencia o amenaza es cometida:

- a. A mano armada o uso de artefactos explosivos
- b. Con la participación de uno o más personas
- c. Uso de sistema y medios informáticos
- d. Se causa lesiones a la víctima, familiares directos e indirectos.
- e. Se atente contra la propiedad mueble o inmueble de la víctima o familiares directos e indirectos.

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
" Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra independencia, y de la
Commemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

PRIMERA. – Derogatoria

Deróguese toda normal que se contraponga a la presente Ley.

SEGUNDA. – Vigencia

La presente Ley entra en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Lima, abril de 2024



Firmado digitalmente por:
MEDINA MINAYA Esdras
Ricardo FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 04/04/2024 18:18:34-0500

2

Esdras Ricardo Medina Minaya
Congresista de la República




CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **05** de **abril** de **2024**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición **N° 7480/2023-CR** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:

1. JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.



.....
GIOVANNI FORNO FLOREZ
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA:

La constitución política del estado, en el Título I, Capítulo I, referente a los derechos fundamentales de la persona, se establece en su artículo 2, inciso 24 que, la ciudadanía peruana tiene derecho a la *A la libertad y a la seguridad personales.*

Siendo concordante con lo establecido en el “Artículo 44.- Son deberes primordiales del Estado: defender la soberanía nacional; garantizar la plena vigencia de los derechos humanos; proteger a la población de las amenazas contra su seguridad; y promover el bienestar general que se fundamenta en la justicia y en el desarrollo integral y equilibrado de la Nación.

Asimismo, es deber del Estado establecer y ejecutar la política de fronteras y promover la integración, particularmente latinoamericana, así como el desarrollo y la cohesión de las zonas fronterizas, en concordancia con la política exterior.”

En esa línea, se tiene como antecedente que en los últimos 15 años el Perú ha sufrido una migración irregular e ilegal por parte de su país vecino Colombia, dando fruto al nacimiento del llamado “Créditos Express”, en el país de Colombia tiene una diferente denominación como “Pagadiario o “Paga Diario”.

En el caso específico del Perú, se cree que el préstamo se originó a partir de la migración de colombianos que llevaron consigo esta práctica y haciéndose los dueños del mercado negro de los llamados “Créditos Express”.

A partir del 2018, el país de Venezuela explota su crisis social y económica haciendo que ciudadanos venezolanos decidan irse de su país emigrando a países vecinos, uno de esos es el Perú que hoy en día cuenta con alrededor de 1,5 millones de venezolanos en el país, una cifra que sólo es superada por los más de 2,8 millones de venezolanos en Colombia.

Ese mismo año el expresidente Pedro Pablo Kuczynski declara fronteras abiertas a la migración venezolana sin ejecutar un filtro para diferenciar entre ciudadanos que vienen a trabajar honradamente y otros con antecedentes penales en su país. (<https://www.connectas.org>)

Esta migración provocó una disputa del mercado negro entre mafias colombianas y venezolanas para apoderarse del negocio ilícito del llamado “Créditos Express”, esto originó una guerra entre estos bandos, sino que ciudadanos peruanos salieron afectados en su seguridad y bienestar social, que hoy en día exigen un alto a esta delincuencia y manifiestan creaciones de leyes que penalicen estas acciones ilícitas como los “prestamos express” que manejan estas bandas criminales colombianas y venezolanas.

En los últimos años en el país, la falta de accesibilidad financiera ha empujado alrededor de 500.000 peruanos que tienen acceso a los mercados crediticios

oficiales del Perú a recurrir a préstamos en el mercado negro a través de peligrosos esquemas llamados “créditos express” (<https://www.gob.pe>)

Se estima que el monto promedio del préstamo "según cada caso" es de S/1.000, lo que compite directamente con el servicio bancario municipal de Perú y hace que ciudadanos peruanos obtén más por los “prestamos créditos express” que realizan estas bandas informales.

A finales de 2022, los estragos de la crisis política, pandemia Covid19, los golpes climáticos como el ciclón Yaku y la sequía en el sur del país, combinados con la creciente pobreza y la migración extranjera han dificultado el acceso a nuevos créditos por parte de empresarios independientes. (<https://peru21.pe>)

Estos préstamos informales relacionados con la extorsión se ofrecen libremente en diferentes regiones del país y no están regulados por la autoridad supervisora de bancos, seguros y AFP, por lo que los métodos de cobro en la absoluta mayoría de los casos implican un abuso de beneficios, incluyendo hasta la muerte.

Estas prácticas crediticias informales dan como resultado tasas de interés de hasta el 400%, que la gente no podrá pagar a largo plazo.

Según las fuentes del Instituto de Estudios Económicos del Perú (IPE) lanzó una nueva versión de su informe de investigación “Mercados Informales de Crédito en el Perú”. El estudio se basa en una encuesta a 1.205 personas que recibieron préstamos informales en cinco ciudades del país, una práctica bastante común en Perú, pero poco conocida al respecto hoy en día.

4

El año pasado, al menos 580.000 hogares, o el 8 por ciento de los hogares peruanos urbanos, recibieron préstamos informales del mercado negro. Estos préstamos son más comunes en las regiones orientales y en los hogares de bajos ingresos.

El 40% de los encuestados había tomado préstamos informales anteriormente.

La financiación por parte de prestamistas o casas de empeño parece ser una práctica común, especialmente entre los empresarios y los hogares más vulnerables del país.

El crédito informal se utiliza principalmente para pagar deudas, invertir en negocios y satisfacer necesidades básicas. El monto promedio de los préstamos informales asciende a 1722 soles.

Esto corresponde al 79% de los préstamos otorgados por todas las cajas de ahorro rurales a pequeñas y microempresas y consumidores. El 22% de los préstamos informales son “préstamos a préstamos” o con frecuencia de pago diaria (especialmente en Iquitos). Además, el 28% de los préstamos tienen un plazo de un mes y un pago único. El 49% de los prestamistas informales pagan tasas de interés anuales del 500% o más.



A pesar de los elevados costes, casi la mitad de los encuestados creía que las condiciones del préstamo eran favorables o muy favorables para ellos.

Para estas personas, la principal razón por la que eligen los mercados informales es la rapidez del proceso y la falta de requisitos.

CRÉDITO INFORMAL

“El acuerdo de voluntariado entre los dos agentes proporciona un crédito informal. Definen los términos del préstamo en función del riesgo del deseo de cada persona de asumir sin ninguna autoridad competente (como la SBS) de intervención o supervisión.

Del mismo modo, la transferencia de préstamos transfiere al prestatario y presenta un riesgo de perderlo a cambio de intereses.

El prestamista puede ser un amigo o familiar, o alguien involucrado en préstamos informales como negocio (esto incluye, por ejemplo, casas de empeño).

Mientras tanto, el prestatario recibe el dinero y se compromete a devolverlo, normalmente en un plazo determinado, incluido el pago de los intereses.

El prestatario puede ser una persona física o jurídica. La informalidad del préstamo no significa necesariamente que el prestatario sea informal.

El importe del préstamo, el plazo, el importe de la devolución y los intereses se pueden determinar libremente, normalmente sin necesidad de celebrar un contrato escrito.

5

Ambas partes deben aceptar estas condiciones para poder recibir un préstamo, aunque nadie supervisa ni hace cumplir el cumplimiento de estas condiciones.”

MODALIDAD DE CRÉDITOS EXPRESS

“Son préstamos que ofrecen dinero fácil, rápido y sin trámites, resultan muy atractivos inicialmente, pero tienen intereses excesivamente altos, por lo cual, los préstamos se vuelven imposibles de pagar llegando a formas de intimidación, amenaza, coacción y hasta la violencia. Las víctimas son personas naturales y pequeños comerciantes en su mayoría.

Son diversas las modalidades usadas por las bandas dedicadas a los préstamos del gota a gota, entre ellas:

- Avisos en postes, paredes, veredas, etc.
- Anuncios en mercados, negocios y otros.
- Tarjetas y volantes que ofrecen “dinero el toque”
- Con aplicativos que registran toda tu información
- A través de las redes sociales (Facebook, Twitter, Instagram, etc.)
- Con publicidad en periódicos “

LA FORMA COMO OPERAN LOS EXTORSIONADORES DEL GOTA A GOTA

- *Aumento súbito de intereses: suben excesivamente los intereses por cada día.*
- *Reseteo de deuda: Al dejar de cumplir una cuota obligan a reiniciar los pagos desde cero.*
- *Una deuda por otra: Insisten y “presionan” para que la víctima tome nuevos préstamos.*
- *Intimidación: Ante el incumplimiento de pago presionan psicológicamente a sus víctimas.*
- *Violencia: Amenazan, intimidan y dañan a sus víctimas, familiares y hasta a sus amigos.*

Aplicativos que generan la modalidad informal de los “créditos express”

1. Alpacash
2. Ekeko
3. Ikoki
4. Isolez
5. Kolque/ kolke
6. Corporación Gary
7. Crytotrend
8. C Platinka
9. Inbanker digital investment
10. Prestasole / Prestasoles / Presta sol
11. Sol cash / Solcash
12. Carterapréstamos / Cartera préstamo
13. Crecy / Creci
14. Credi Perú / Credit Perú / Crédito Perú
15. Cuycash
16. Vamocash
17. Hola cash / Holacash
18. Inversiones multicambios Perú E.I.R.I.
19. Financiera huay money / Financiera Huaymoney
20. Misoles / Misoles Perú
21. Yep crédito / Yepcréditos
22. Corporación crece Perú
23. Cooperativa de servicios múltiples opción sur
24. Cooperativa de servicios múltiples reactiva Perú LTDA.
25. Cooperativa de servicios múltiples mutlicoop Perú.



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra independencia, y de la
 Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

| ¿Qué permisos le otorgamos a las aplicaciones de préstamos online? | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|-------------------------------|---|------------|-----------|-----------|-----|----------|---------------------------|----------------|--------|-----------|------------------------------|-------------------------------------|---------------|---------------|
| Interactive or visual content | | | | | | | | | | | | | | | |
| Aplicaciones | Identidad | Historial de aplicaciones y del dispositivo | Calendario | Contactos | Ubicación | SMS | Teléfono | Fotos/multimedia/archivos | Almacenamiento | Cámara | Micrófono | Info sobre la conexión Wi-Fi | ID de dispositivo e info de llamada | Otros motivos | Sin categoría |
| Alpacash | ✓ | ✗ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✗ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ |
| B&F Loan | ✗ | ✗ | ✗ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ |
| COCO Crédito | ✗ | ✗ | ✗ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✗ | ✓ | ✓ | ✓ |
| ConfioCash | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✗ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ |
| CoriPlata | ✓ | ✗ | ✗ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✗ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ |
| Crecy | ✗ | ✗ | ✗ | ✗ | ✗ | ✗ | ✗ | ✓ | ✓ | ✓ | ✗ | ✗ | ✗ | ✓ | ✓ |
| CrediSol | ✗ | ✗ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✗ | ✗ | ✓ | ✗ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ |
| Daddycredy | ✗ | ✗ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✗ | ✓ | ✓ | ✓ | ✗ |
| Don Préstamo | ✗ | ✗ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✗ | ✓ | ✓ | ✓ | ✗ |
| EkeCash | ✗ | ✗ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✗ | ✗ | ✓ | ✗ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ |
| Ekeko | ✗ | ✗ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✗ |
| ePlata | ✗ | ✗ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✗ |
| Hicredito | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✗ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ |
| iKori | ✓ | ✗ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ |
| Inagotables | ✗ | ✗ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ |
| Kashin | ✗ | ✗ | ✗ | ✓ | ✓ | ✗ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ |
| LimaCash | ✗ | ✗ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✗ | ✓ | ✓ | ✓ | ✗ |
| Magicaja | Interactive or visual content | | | | ✓ | ✓ | ✓ | ✗ | ✗ | ✓ | ✗ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ |
| Más Sol | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✗ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ |
| Meti | ✗ | ✗ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✗ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ |
| Monton | ✗ | ✗ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ |
| Perupresta | ✗ | ✗ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✗ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✗ |
| Prestasoles | ✗ | ✗ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✗ | ✓ | ✓ | ✓ | ✗ |
| Rapipeso | ✓ | ✗ | ✓ | ✓ | ✓ | ✗ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✗ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ |
| SoleWaka | ✗ | ✗ | ✗ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✗ | ✓ | ✓ | ✓ | ✗ |
| Sol PE | ✗ | ✗ | ✓ | ✓ | ✓ | ✗ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✗ | ✓ | ✓ | ✓ | ✗ |
| SolyaCash | ✗ | ✗ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✗ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ |
| SúperCredito | ✓ | ✗ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✗ | ✓ | ✓ | ✓ | ✗ |
| Takay | ✗ | ✗ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ |
| Vamo Cash | ✗ | ✗ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✗ |
| Viva Crédito | ✓ | ✗ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✗ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ |
| YaCredito | ✓ | ✗ | ✗ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✗ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ |
| ZooPrestamos | ✗ | ✗ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✗ | ✓ | ✓ | ✓ | ✗ |

Fuente: Google Play Store • Elaboración: LR Data

LR Data



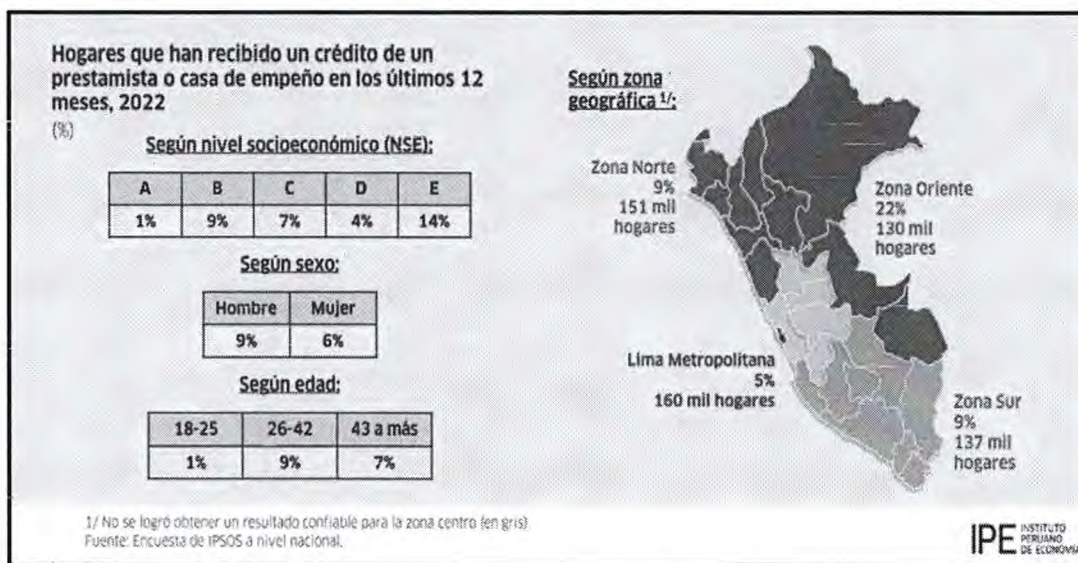
“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
" Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra independencia, y de la
Commemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

ESTADISTICAS

| Inmigración venezolana en Perú desde 2000 | | |
|---|------------------------|--------|
| Año | Residentes venezolanos | Fuente |
| 2000 | 700 ▲ | 24 |
| 2010 | 1 270 ▲ | 25 |
| 2011 | 1 425 ▲ | 26 |
| 2012 | 1 794 ▲ | 25 |
| 2013 | 2 020 ▲ | 26 |
| 2014 | 2 473 ▲ | 26 |
| 2015 | 4 700 ▲ | 26 |
| 2016 | 27 000 ▲ | 26 |
| 2017 | 33 255 ▲ | 27 |
| 2018 | 702 991 ▲ | 28 |
| 2019 | 863 613▲ | 29 |
| 2020 | 1 043 000 ▲ | 30 |
| 2021 | 1 286 464 ▲ | 31 |
| 2022 | 1 490 673 ▲ | 32 |
| 2023 | 1 542 004 ▲ | 33 |

FUENTE: Instituto Nacional de Estadística e informática (INEI).

Vemos que la migración venezolana en los ultimo7 años aumentó drásticamente sin contar con filtros de seguridad para el bienestar del orden interno del país.



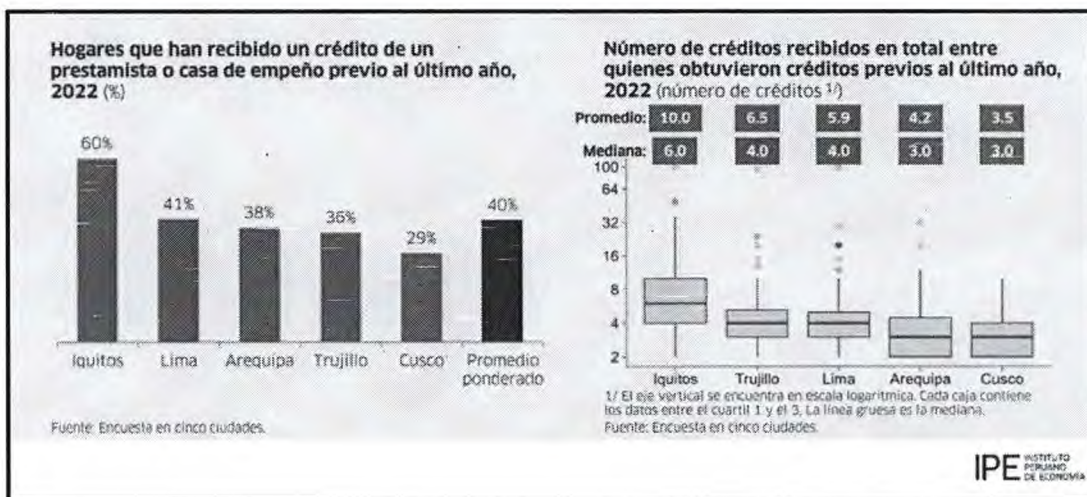
Así mismo el 8% de hogares en el Perú (580 mil familias a nivel urbano-nacional) recibieron un crédito de un prestamista o casa de empeño en el último año. El uso del crédito informal estaría concentrado en el nivel socioeconómico bajo, entre personas mayores de 25 años, y geográficamente más extendido en la zona oriente.



Los estudios también muestran que los "créditos express" representa el 22% de los préstamos informales en Perú. Las ubicaciones más comunes para este tipo de préstamos son las ciudades de Trujillo, Lima y Arequipa.

Además, se reveló que "gota a gota" cobraba a las víctimas una tasa de interés superior al 20%. Asimismo, el 35% de quienes tuvieron problemas con el pago fueron amenazados o presionados.

El 40% de quienes pidieron un préstamo en los últimos 12 meses ya lo habían hecho antes. En Iquitos sube al 60%. En dicha ciudad, los prestatarios con experiencia previa han recibido 10 créditos en promedio, casi el triple que en Cusco.



MARCO LEGAL

- ✓ Constitución Política del Perú.
- ✓ Código Penal, Decreto Legislativo N° 635
- ✓ Ley 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo - LOPE.

DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA:

En los últimos quinquenios en nuestro país se ha evidencia que la población de los sectores económicos emergentes y productivos han venido acudiendo a la modalidad de los créditos informales express conocidos socialmente como "Préstamos gota a gota", a raíz de los distintos obstáculos y sistemas burocráticos que presentan las entidades financieras públicas y privadas a la ciudadanía. Fruto de estos préstamos informales se ha configurado que los prestamistas usuremos acudan a la violencia y coacción a fin de cobrar los créditos otorgados los cuales ya de antemano cuenta con una alta tasa de interés.

En esa línea, se ha evidenciado un incremento en las tasas de asesinato por extorsión, siendo necesidad abordar el tema.

NECESIDAD DE DAR SOLUCIÓN A DICHA PROBLEMÁTICA:

La presente iniciativa legislativa, hace notar que vivimos una coyuntura de incremento de la cadena de asesinatos, es por ello que, teniendo en cuenta la situación que se vive al interior de nuestro país, es que resulta idóneo impulsar la incorporación del artículo 200-A, extorsión por cobro de créditos informales express en el código penal vigente, a efecto de fortalecer la seguridad interna.

PROPUESTA DE SOLUCIÓN:

Es allí, que nace la importancia de la incorporación del artículo 200-A, extorsión por cobro de créditos informales express en el código penal vigente, a efecto de fortalecer la seguridad interna y proteger el bien jurídico de la vida.

MEDIDAS LEGISLATIVAS QUE TOMARON OTROS PAISES PARA FRENAR LA MODALIDAD INFORMAL DE LOS “CRÉDITOS EXPRESS”

COLOMBIA

“El Ministerio de Hacienda ha ideado una nueva alternativa para solucionar el problema de los “Créditos Express”, conocida como CREO, que otorga un préstamo de hasta 2 millones de pesos con el gobierno actuando como coprestatario.

La medida es una respuesta al aumento de los préstamos conocidos como “Créditos Express”, que terminan inundando a quienes buscan préstamos con tasas de interés exorbitantes y exponiéndolos a una mafia que eventualmente amenaza con pagarlos.

Alejandro Rivera, director del Instituto de Estudios Socioeconómicos, ha denunciado anteriormente el problema, y podría decirse que el IPES es el problema que más afecta a los vendedores y comerciantes informales en los mercados regionales que son parte de la economía de masas porque no lo hacen.

Si tiene un historial crediticio, prácticamente no hay posibilidades de obtener una línea de crédito de un banco.

“Estas líneas de crédito beneficiarán enormemente a los vendedores informales de Bogotá”.

El IPES continuará brindando a estos grupos de emprendedores programas de capacitación en financiamiento, ahorro y gestión financiera para fortalecer la economía de base”. Alejandro Rivera, director del Instituto Socioeconómico IPES.

REQUISITOS PARA ACCEDER A CREO.

Ser personas naturales o personas jurídicas.

Ser mayores de edad, para el caso de las personas naturales.



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
" Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra independencia, y de la
Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Deberá tener en cuenta la definición de pequeño productor de ingresos bajos establecida por la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario (Cnca), y/o pertenecer a los grupos A, B o C del Sisbén IV, o el equivalente en el sistema que lo reemplace en el futuro, o tener ingresos anuales inferiores a 50 salarios mínimos legales mensuales vigentes, según aplique.

Usar el crédito para financiar proyectos, actividades o activos productivos, ya sea para cubrir:

Necesidades de capital de trabajo o inversión

Sustitución de pasivos con el sector real.

No haber recibido crédito o tener operaciones de crédito vigentes en los últimos dos años previos a la postulación a la iniciativa Creo, con Proveedores de Crédito.”

DECRETO PARA COMBATIR EL 'GOTA A GOTA'

¿PARA QUIÉNES?
Personas sin historial crediticio

SERVICIOS

A CRÉDITOS DE CONSUMO

A través de

- Bancos
- Sedpes
- Cooperativas
- Establecimientos de crédito

Características

- Créditos rotativos
- Que no sean tarjetas de crédito

Sedpes: Sociedades Especializadas en Depósitos Electrónicos

Monto máximo

- 4 salarios mínimos
- \$3,51 millones aproximadamente

B DÉPOSITOS DE BAJO MONTO Y ORDINARIOS

C CORRESPONSALES DIGITALES



II. EFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

Por otro lado, la propuesta legislativa no contraviene ninguna norma de la Constitución Política del Perú. La incorporación del artículo 200-A, en el Decreto Legislativo 635, Código Penal manera excepcional.

Además, a ello la presente incorporación permitirá subsanar los vacíos legales, que se encuentra en nuestra legislación en materia penal.

III. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

La propuesta legislativa, de convertirse en Ley, no genera gasto al erario nacional, toda vez que el impacto en consiste en incorporar un artículo al Decreto Legislativo 635, Código Penal, además a ello beneficiara a realizarse un trabajo integrador entre los actores involucrados; como son la Policía Nacional del Perú, el Poder Judicial, Ministerio Público y la Sociedad Civil.

IV. VINCULACIÓN CON LAS POLÍTICAS DE ESTADO DEL ACUERDO NACIONAL

La presente iniciativa legislativa se encuentra enmarcada en siete (7) Políticas de Estado del Acuerdo Nacional, esto debido a que la Educación es un importante componente transversal que cruza todas las actividades del quehacer del Estado y de las instituciones públicas y privadas, nacionales y extranjeras, en ese sentido y considerando el criterio más amplio de su influencia y accionar, es que las nueve Políticas de Estado inmersas, son las siguientes:

- **La Primera:** Fortalecimiento del Régimen Democrático y del Estado de Derecho.
- **La Quinta:** Gobierno en Función de Objetivos con Planeamiento Estratégico.
- **LA Séptima:** Erradicación de la Violencia y Fortalecimiento del Civismo de la Seguridad Ciudadana.
- **La Vigésima Octava:** Plena Vigencia de la Constitución y de los Derechos Humanos (...), y

En cumplimiento de estas Políticas, el Estado está obligado a ser consecuente con su predicamento, con sus planteamientos, que se convierten en líneas maestras o líneas eje para materializar, con el concurso de los otros poderes del Estado y con la participación de la propia sociedad, para lograr el tan anhelado desarrollo integral de nuestro país y en consecuencia de sus más de treinta y tres millones de peruanos.